

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que el Dr. Daniel Eduardo Alzate Pulgarín, en calidad de apoderado en amparo de pobreza de la señora Luz Adicla Salazar Tamayo dentro del trámite de la referencia, allegó escrito rindiendo informe del trámite adelantado. Así a su Despacho.

La Pintada, 16 de diciembre de 2021.

ÁNGELA PATRICIA PATIÑO BENJUMEA

Secretaria Ad hoc

DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA ANTIOQUIA

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 89 001 2021 00003 00
Proceso	Amparo de Pobreza
Solicitante	Luz Adicla Salazar Tamayo
Providencia	A.I Nro. 305 de 2021
Decisión	Designa nuevo apoderado

Mediante memorial allegado a las presentes diligencias, el abogado Daniel Eduardo Alzate Pulgarín, profesional designado a la solicitante en amparo de pobreza, informó que ya brindó la asesoría requerida por la usuaria, sin que encontrara posible adelantar con elementos por aquellos aportados, demanda reivindicatoria o de restitución, situación que puso en conocimiento de la señora Salazar Tamayo; agregó además, que le recomendó a la interesada acudir ante la Inspección de Policía de la localidad, a fin de que se lleve a cabo el trámite policivo correspondiente.

Así mismo, se tiene que la señora Luz Adicla, aportó escrito en el que manifestó que el abogado que le fue nombrado, le manifestó que no le era posible asistirle en el trámite que pretende adelantar, porque él reside en la ciudad de Medellín. Por ello, pidió se le designara un nuevo apoderado para que la representara. Atendiendo a la contracción que existía entre lo dicho por el abogado y lo afirmado por la peticionaria, este Despacho se entrevistó con la usuaria, quien aclaró que efectivamente el abogado la había asesorado, que había emitido un

concepto sobre su situación, pero que ella necesita solucionarla, prefiriendo, de ser posible, escuchar la opinión de otro profesional para que la represente.

Analizado lo dicho por el profesional y lo afirmado por la usuaria, este Despacho en aras de garantizar el derecho que tiene la señora Salazar Tamayo, al acceso a la Administración de Justicia, se le designa POR UNA ÚLTIMA VEZ nuevo apoderado que la asista. Por lo tanto, se nombra al doctor ALEXANDER GARZÓN CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.061.046.417 y portador de la T.P. No. 365.395 del Consejo Superior de la Judicatura, localizable en el abonado celular 3046803630, correo electrónico alexandergarzon877@gmail.com

NOTIFÍQUESE


BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS ELECTRONICOS No. 001 fijado en la Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 11 del mes enero de 2022.

ALEJANDRO RESTREPO HOYOS
SECRETARIO